

Lunes, 26 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

D. Alberto Ortega Villarroel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piedras Albas (Cáceres)

HAGO SABER

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por parte del Pleno de esta Corporación se va a proceder a la elección del cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Piedras Albas, dentro del término de TREINTA días naturales a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En dicha solicitud se hará constar:

- Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- 3.- Certificado Médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración Jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Piedras Albas, 21 de abril de 2021

Alberto Ortega Villarroel
ALCALDE-PRESIDENTE

